



SALTA, 28 AGO 2018.

RESOLUCIÓN N°

1292

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 158-136909-18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Directora de la Escuela N°7039 “Dra. Carolina Tobar García”, Prof. Liliana del Valle Dorado, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “**Aulas inclusivas: Diversificar las respuestas educativas, haciendo posible la atención a la diversidad**”; y

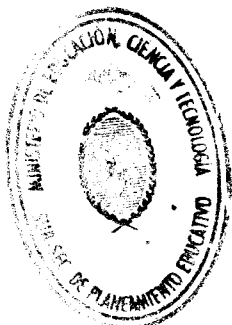
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizó los días 03 y 04 de Agosto de 2018 en Salta Capital, con una carga horaria de 10 (diez) horas reloj, equivalente a 14 (catorce) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes y profesionales del área de Educación;

Que los objetivos son: Brindar conocimientos y experiencias referidas a la elaboración de planificaciones accesibles desde el paradigma de la diversidad humana; Estimular el sentido crítico de los profesionales en relación con conceptos tales como derechos, accesibilidad e inclusión social;

Que los capacitadores son: Prof. María Fernanda Ten y Prof. Silvana Mabel Corso, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

292

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 158-136909-18

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

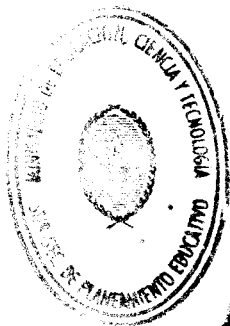
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Aulas inclusivas: Diversificar las respuestas educativas, haciendo posible la atención a la diversidad”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Directora de la Escuela N°7039 “Dra. Carolina Tobar García”, Prof. Liliana del Valle Dorado, destinado a Docentes y profesionales del área de Educación, se realizó los días 03 y 04 de Agosto de 2018 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta